Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 2943/2020

Fecha de Emisión 16/10/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 34/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	16/10/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190777	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	VEGA S.A	**RUC**	80028429-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	7	AZUCAR	Kg	C.A. CRYSTAL ALIMENTOS	NACIONAL	456	4.500	2.052.000
2	20	LECHE ENTERA LÍQUIDA	LITROS	LA FORTUNA	NACIONAL	1.406	4.307	6.055.642

TOTAL:	8.107.642

SON GUARANIES: OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles contados al día siguiente de la recepcion efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas" caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion: 19/10/2020

VEGA S.A.

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Depto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa

SR. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Ruth Troche.-
Emitido por Ruth Troche el 16/10/2020 13:05.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

VEGA S.A.

REPRESENTACIONES

*Comercio al por mayor de comestibles, excepto carnes * Comercio al por menor de equipos informáticos y software Construcción de proyectos de servicios públicos* Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados*

Tte. Rivarola N° 305 / Telef: (021) 509 808
Fndo. de la Mora - Paraguay

inicio vigencia 21/08/2020 válido hasta 31/08/2021
TIMBRADO Nº 14279312
RUC: 80028429 - 1

NOTA DE REMISIÓN

Nº 006-001 0000780

Fecha de Emisión: **FDO.DE LA MORA, 20 DE Octubre DEL 2020**

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: **MIINISTERIO DE JUSTICIA** RUC o C.I.C.: **80001463-4**

Domicilio: **AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. EE.UU.**

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: **VENTA** Comprobante de Venta: **FACTURA CREDITO**

Comprobante de Venta Nº: 001-001 0004329 Nº de Timbrado 1437-1573

Fecha de expedición: 29 de Octubre del 2020

Fecha de inicio del traslado: 22/10/2020 Fecha estimada de término del traslado: 22/10/2020

Dirección del punto de partida: **TTE. RIVAROLA C/ EX COMBATIENTES DE CHACO**

Ciudad: **FERNANDO DE LA MORA** Departamento: **CENTRAL**

Dirección del punto de llegada: **PENITENCIARIA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO (COMPANIA SARO KAARO)**

Ciudad: **CORONEL OVIEDO** Departamento: **CAAGUAZU**

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: **HIUNDAY**

Número de Registro Único del Automotor (RUA): **AJJ-014**

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque7tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: **OVIDIO JAVIER MOLAS** RUC o C.I.C.: **6.013.839**

Domicilio: **CDE**

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
456	KGS.	AZUCAR C.A. CRISTAL ALIMENTOS
1.406	LTS.	LECHE ENTERA LIQUIDA LA FORTUNA

MINISTERIO DE JUSTICIA PENITENCIARIA REGIONAL DIRECCION CORONEL OVIEDO

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: Aclaración: Florencio Terra RUC/C.I.C.: 1329174

PAPELGRAF de Ariel Alcaraz V. - RUC 1857916-7 - San Juan e/ Abetos y Sebastian Larrosa - S. Lorenzo
Tel.: 0981 577 228 * 0983 274 814 - 18 Bl. 50 x 4 del 0000001 al 0000900 - Hab. Nº 1775

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS / PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

TEKOJOJA
Motenondeha
Ministerio de
JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

Fecha	22/10/2020
Dependencia Receptora	PENITENCIARIA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO (COMPANIA SARO KAARO)
Responsable/s de la Recepción	: Aurencio Toros
Nota de Remisión N°	: 0000780
Matricula del Transporte N°	AJJ-014

N° de Item	Descripción de los Items	Cantidad
7	AZUCAR C.A. CRISTAL ALIMENTOS	456 KGS.
20	LECHE ENTERA LIQUIDA LA FORTUNA	1.406 LTS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO A CONSIDERAR, SIENDO LAS ....14:00.....HS., EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMA ESTA ACTA DE RECEPCION EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO.

VEGA S.A.

Aurencio Toros
CI. 1329174

MINISTERIO DE JUSTICIA
PENITENCIARIA REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
CORONEL OVIEDO